



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

CED

COORDINACIÓN DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

2021

Evaluación de Diseño del Programa
Presupuestario E029 Registro e Identificación de
la Población del Ejercicio Fiscal 2020 de la
Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco



CEICE, S.C.

Corporativo Estratégico para la Innovación y
la Competitividad Económica, S.C.

Resumen Ejecutivo

El Programa Presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población del Ejercicio Fiscal 2020 de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, estuvo integrado con Recursos de procedencia Participaciones, Financiamientos Internos y E012 Registro e Identificación de Población por un monto total de \$15,423,155, de los cuales, hubo un presupuesto modificado y ejercido por \$12,155,354, con lo que se pretendió contribuir a garantizar la identidad jurídica de las personas mediante la modernización permanente del Registro Civil, basada en servicios accesibles, eficaces y seguros, extendiendo sus alcances a través de las tecnologías de la información.

1. Objetivo General

Evaluar el diseño del Programa Presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

2. Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas Estatales.

3. Alcances

Realizar el análisis de la congruencia del diseño del Programa presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población del Ejercicio Fiscal 2020, a cargo de la Secretaria de Gobierno del Estado de Tabasco, a través de un análisis de Gabinete con base en la documentación normativa del programa e información de personal responsable de la elaboración del programa presupuestario.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases

*Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020*

de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y recopilar información a través de los responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

4. Metodología

La evaluación se realizó con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño, proporcionados por la Unidad de Evaluación de Desempeño, mediante análisis de gabinete, con información proporcionada por la entidad responsable del Programa Presupuestario, así como la información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar su análisis, mediante el acopio, la organización y valoración de la información recabada.

5. Documentación normativa, evidencia documental o sistematizada, para la justificación del análisis del Diseño del Programa Presupuestario.

De acuerdo a los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico¹ y Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales², se revisará y analizará la documentación normativa, registros administrativos, presupuestal, contable, planeación, archivos en base de datos sistematizados, documentación pública o en portales de la Web.

En los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, en el artículo 10 se indica la integración de documentos del programas presupuestarios 1) Diagnósticos del problema, 2) Expediente de la construcción de la Matriz de Indicadores para resultados, los cuales serán la evidencia para el análisis del programa E029; en el artículo 12 refiere a elementos del diseño del programa es decir, diseño del ML-MIR, el cual enuncia una serie de puntos a desarrollar y sus respectivos formatos.

El Ente público evaluado, a través de la Coordinación de Evaluación del Desempeño proporcionó la información de referencia a la cual se tuvo acceso y fue la referencia para su análisis:

- Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del programa presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población del Ejercicio Fiscal-2020 de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco;

¹ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

² <https://seed.tabasco.gob.mx/attachments/files/MLMIR2020.pdf>

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

- Documento normativo “Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, integrado por 16 Formatos”;
- MIR 2020 del programa presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población 2020;
- Ficha Técnica de Indicadores;
- Reportes, Informes y Evidencia de registros de servicios prestados;
- Reporte e informes presupuestales, contables y de evaluaciones;
- Referencia de portales en internet;
- LINEAMIENTOS de Operación del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población;
- CONVENIO de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tabasco;

De manera adicional y con ayuda de la Web, se consultó el Marco Jurídico Programático, Administrativo, Contable, portales de la Secretaria de Finanzas, Secretaria de Gobierno, Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, entre otras; lo cual dan sustento al programa presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población 2020.

6. Retos y recomendaciones

La administración del programa presupuestario del Ente Público, deberá fortalecer el programa E029 Registro e Identificación de la Población 2020, para los ejercicios subsecuentes, ya que media convenio federal con la Federación, para atender el principio constitucional de “Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.”

Para una correcta operación del programa presupuestario, deberá mediar el compromiso de dar cumplimiento a todos y cada uno de los documentos normativos que fueron emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación del Estado de Tabasco,³ los cuales hacen referencia a la normatividad que regula las evaluaciones y a los documentos normativos emitidos por la SHCP, respecto a la política de implementación de la Matriz de Resultados e Indicadores.

Se recomienda que los responsables del diseño de los programas presupuestarios, emitan e integren toda la metodología e información que se requiere para la elaboración del ML-MIR, con los documentos de validación de dichas autorizaciones, con la finalidad de llevar a cabo un documento

³ LINEAMIENTOS SOBRE LA METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MATRIZ DE MARCO LÓGICO E INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES, Capítulo II Diseño del ML-MIR y MIR.

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

robusto que contenga toda la información para las futuras evaluaciones que el Concejo Estatal de Evaluación publique en sus Programas Anuales de Evaluaciones.

7. Conclusiones Generales

Con el análisis al Diseño del programa presupuestario E029 Registro e Identificación de la Población 2020, se considera que se presentaron elementos para su validación, mostrando un diseño adecuado con salvedades, como la ausencia de los documentos normativos omitidos descritos anteriormente, los cuales darían una mayor claridad en cada uno de los TdR del programa presupuestario.

Tabla 1. “Valoración final del programa”.

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.33	Este programa presupuestario, de acuerdo a las referencias, viene desde el ejercicio fiscal 2016. Es disposición constitucional el que “ Toda persona tiene derecho a la identidad”. El análisis se llevó a cabo con la documentación proporcionada del programa presupuestario.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4.00	El programa se vincula con los objetivos Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.40	El programa proporciona servicios de tramite a través de internet o en sus oficinas del registro civil y oficialías, a la población del Estado de tabasco.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0.00	No se integra un Padrón de beneficiarios, ya que los servicios que prestan son tramites a través de internet o en oficinas físicas por los ciudadanos.
Matriz de indicadores para resultados	3.90	El apartado de la MIR, se vio sustentada con la propia Matriz de Indicadores para Resultados, las Fichas Técnicas de Indicadores y los Formatos de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de

**Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario
E029 Registro e Identificación de la Población 2020**

		Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales
Presupuesto y rendición de cuentas	2.0	El Programa presupuestario cuenta con un presupuesto autorizado de \$15 millones 423 mil 155 pesos, de acuerdo al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020 del Estado de Tabasco e informes contables y presupuestales, de los cuales se ejercieron según Avance de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Trimestre oct a dic 2021 \$12 millones 155 mil 354 pesos del E029 Registro e Identificación de la Población.
Complementariedades y coincidencias con otros programas Estatales	N/A	La Ley General de Población contempla que la Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero, así como en las autoridades locales contribuirán a la integración del Registro Nacional de Población, para ello la Secretaría de Gobernación celebrará con ellas, convenios.
Valoración final	2.83	Puntaje adecuado del 71% de las respuestas.